



EXP-UNC:0049544/2009

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por el alumno Sergio Gabriel Oliva, matrícula 200378485, en las materias Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud y Psicología Social; y

CONSIDERANDO

Que los motivos que argumenta el alumno no son pertinentes con lo solicitado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: No otorgar prórroga de regularidad al alumno Sergio Gabriel Oliva, matrícula 200378485, en las materias Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud y Psicología Social.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (CUATRO INTERMEDIO DE LA SESION ORDINARIA DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ).

RESOLUCIÓN N°:

39

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA